



SESIÓN ORDINARIA 368-2014

Secretaría

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 03 de noviembre del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES (AS) SÍNDICOS (AS) EN COMISIÓN

Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero

REGIDORES (AS) SÍNDICOS (AS) AUSENTES

Señora	Hannia Quiros Paniagua	Síndica Suplente
--------	------------------------	------------------

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para declarar en comisión a los miembros de la Comisión de Mercado.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL Y AL SÍNDICO EDUARDO MURILLO YA QUE SE ENCUENTRAN EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE MERCADO, ANALIZANDO EL TEMA DE RECALIFICACIÓN DE ALQUILERES, PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO.

ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 366-2014 del 23 de octubre del 2014

El regidor Gerardo Badilla se excusa de la votación, ya que se encontraba en comisión y la regidora Maritza Segura de igual forma se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y asumen sus respectivas curules la regidora Catalina Montero y la regidora Alba Buitrago.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 366-2014 CELEBRADA EL JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2014.

2. Acta Sesión N° 367-2014 del 27 de octubre del 2014

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 367-2014 CELEBRADA EL LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2014.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Dra. Querima Isabel Contreras Rosas - Fundación Universidad Cristiana del Sur
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante en Fundación Universidad Cristiana del Sur. **email:** dezafue@gmail.com **N° 1006**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORITA RADIMA BENNOA BENLISHA TORRES CÉDULA DE IDENTIDAD 9-0108-0700 COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CRISTIANA DEL SUR.**
- B. COMUNICARLE A LA SEÑORA BENLISHA TORRES QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA LABOR QUE DESARROLLA EN LA FUNDACIÓN.**
- C. CITAR A LA SEÑORA BENLISHA TORRES PARA QUE SE PRESENTE A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO PARA SEA JURAMENTADA COMO CORRESPONDE EN ESTOS CASOS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Ricardo Carvajal - Director Escuela de Fátima
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de la Escuela de Excelencia de Fátima. 📞
2263-4404 / 8357-8917 N°1137

❖ Alex Chavez Zúñiga	Cédula 6-0156-0858
❖ Ana Luisa Calvo Parra	Cédula 4-0130-0017
❖ Warner Gutiérrez Guadamuz	Cédula 5-0271-0355

// VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE FÁTIMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Jose Luis Aguilar Garro -Liceo Los Lagos
Asunto: Juramentación de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos. **Tel: 2260-62-96 N° 1099**

* Gabriela Elizondo Obando	Cédula 1-0818-0988c
* Carlos Benavides Lobo	Cédula 2-0288-0610c
*Guiselle Chavarría Oviedo	Cédula 1-0448-0764c
* Carmen Johana Jiménez Peñaranda	Cédula 1-0919-0712c
*Sonia Alfaro Alvarado	Cédula 4-0103-0262

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA GABRIELA ELIZONDO OBANDO CÉDULA 1-0818-0988, AL SEÑOR CARLOS BENAVIDES LOBO CÉDULA 2-0288-0610, A LA SEÑORA GUISELLE CHAVARRÍA OVIEDO CÉDULA 1-0448-0764 Y A LA SEÑORA CARMEN JOHANA JIMÉNEZ PEÑARANDA CÉDULA 1-0919-0712, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONVOQUE A LA SEÑORA SONIA ALFARO ALVARADO CÉDULA 4-0103-0262, A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, YA QUE QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN, DADO QUE NO SE PRESENTO A ESTA SESIÓN.

2. Gener Mora - Director Regional de Educación Pública
Asunto: Juramentación de miembro Junta Administrativa del Colegio Conservatorio de Castilla. **DRE-729-14 N°1051 1-05900630**

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR CARLOS SALAZAR CHINCHILLA CÉDULA DE IDENTIDAD 01-590-630 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONVOQUE A LA SEÑORA ELIZABETH GÓMEZ CHAVES CÉDULA 1-373-899, A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, YA QUE QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN, DADO QUE NO SE PRESENTO A ESTA SESIÓN.

3. Representante del Comité Cantonal de Deportes

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR DANIEL TREJOS AVILÉS - CÉDULA 4-223-302, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer el inciso 5 de correspondencia que se refiere al tema sobre la adenda para la interconexión y acceso a 51 cámaras de vigilancia.

5. Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a la adenda para la interconexión y acceso, en lo que respecta a las 51 cámaras de vigilancia que se detallan en el documento enviado por la Alcaldía en oficio AMH-1064-2014. **CM-AL-00106-14 N°**

Texto del documento CM-AL-00106-2014, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

“Mediante la presente nota, atiendo el Traslado Directo realizado mediante oficio no. SCM-2167-2014, referente a la adenda para la interconexión y acceso, en lo que respecta a las 51 cámaras de vigilancia que se detallan en el documento enviado por la Alcaldía en oficio AMH-1064-2014.

Revisado el documento, se advierte que únicamente se modifica la Cláusula Primera “Objeto del Contrato” para que además de los servicios que ya se brindan, se incluyan las 51 cámaras, conforme a la ubicación que se detalla en el cuadro del convenio, esto sin perjuicio de que la Sección de Tecnologías de Información y la ESPH, dispongan otra ubicación dentro del rango de 100 metros a la redonda del punto específico señalado en el convenio, cuando las circunstancias técnicas lo hicieran necesario.

Asimismo, se recomienda que el Concejo Municipal solicite a la Sección de Tecnologías de Información, que informe sobre los puntos específicos de ubicación en que se instalen las cámaras que se indican a modo general, tales como Los Lagos, Urbanización Las Flores del Proyecto Lagunilla, Jardines 1, Jardines 2, Jardines 3 y Jardines 4, Villa Paola Proyecto Guararí y Santa Cecilia, a efecto de que los Integrantes del Concejo, y también los síndicos conozcan con claridad la ubicación de las cámaras de seguridad, pues finalmente ellos son los que representan a la comunidad y sus intereses locales. Esto sin perjuicio del adecuado control y seguimiento que permite dar a este Concejo, el conocimiento exacto de la instalación de las cámaras.

Además si estas cámaras representan activos de la Municipalidad, colocados en distintos puntos del cantón, deberían estar registrados como tales ante la Contabilidad Municipal, que es la que lleva los controles de los activos.

Recomendación: Si el Concejo Municipal lo tiene a bien, puede tomarse el siguiente acuerdo:
AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2012, EN EL CUAL SE AMPLÍA LA CLÁUSULA PRIMERA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DE LAS 51 CÁMARAS CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL OFICIO ADJUNTO AL AMH-1064-2014.
SOLICITAR A LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE, UNA VEZ COLOCADAS LAS CÁMARAS DE LOS LAGOS, URBANIZACIÓN LAS FLORES DEL PROYECTO LAGUNILLA, JARDINES 1, JARDINES 2, JARDINES 3 Y JARDINES 4, VILLA PAOLA PROYECTO GUARARÍ Y SANTA CECILIA, PROCEDA A INFORMAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LA UBICACIÓN ESPECÍFICA DE ÉSTAS.
TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE SI ESTOS ACTIVOS (CÁMARAS) ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.”

Texto de la Adenda:

ADDENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE ACCESO E INTERCONEXIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.

Entre nosotros, **Jose Manuel Ulate Avendaño**, mayor de edad, divorciado, Magister en Administración de Negocios, cedula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de **Alcalde Municipal de Heredia**, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 7 de febrero del 2011, con suficientes facultades para este acto de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, en adelante la “Municipalidad de Heredia”, cédula jurídica: tres cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, y **Edgar Allan Benavides Vílchez**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Heredia, cédula cuatro-cientos dos mil treinta y dos, en su condición de Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la **Empresa de Servicios Públicos de Heredia**, entidad creada por ley número siete mil setecientos ochenta y nueve, cédula jurídica número tres-ciento uno- cero cuatro dos cero dos ocho, hemos convenido en suscribir el presente **Addendum al Contrato de Servicio de Acceso e Interconexión**, suscrito el día 26 de julio del dos mil doce, a fin de incluir las siguientes modificaciones y adiciones:

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años ha habido una creciente aparición de ciudades digitales que pretenden resolver las necesidades de sus habitantes mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC 's). Para ello es importante definir que una Ciudad Digital es aquella en la que, utilizando los recursos que brinda a sus habitantes un conjunto de servicios digitales a fin de mejorar el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de esa comunidad, tanto a nivel individual como colectivo.

La necesidad de mantener a Heredia en un alto nivel competitivo como una de las regiones más innovadoras a nivel internacional, ha incidido en la decisión de impulsar, desde la Municipalidad y la ESPH, la implantación de las nuevas tecnologías para aprovechar eficazmente las posibilidades de mejora que éstas ofrecen a través de las iniciativas del programa Heredia Digital.

Para ello, es necesario seguir impulsando acciones, y especialmente dar un empuje decisivo a la implantación de las TIC 's en la comunidad herediana, que contribuyan a satisfacer intereses públicos de vital importancia para la vida en sociedad tales como la seguridad ciudadana.

Parte de estas acciones son el aprovechamiento de herramientas tecnológicas tales como el servicio de interconexión de cámaras de vigilancia que se encuentran en desarrollo en este Municipio con el cual se pretende brindar un mejor servicio de seguridad a los hogares, espacios públicos, comercio e industria en fin a toda la ciudadanía herediana y a la postre repercute en un mayor bienestar y desarrollo socio-económico del Cantón de Heredia, por lo anterior de forma bilateral acordamos lo siguiente:

ACUERDOS

ACUERDO 1: Se amplía la Cláusula Primera "Objeto del Contrato" (Contrato de Servicio de Acceso e Interconexión), para que se lea así:

El objeto de este Contrato es la prestación del servicio de interconexión por parte de la ESPH a el solicitante para que esta pueda despachar tráfico para el suministro de los servicio a sus clientes de conformidad con lo establecido en el correspondiente título habilitante y descritos en el anexo respectivo, referente a Servicios de Interconexión.

Ampliando el servicio de interconexión de cámaras de video vigilancia, que se detalla a continuación:

Seguidamente se detallan los 51 puntos de conexión para cámaras de video vigilancia a instalar, según las necesidades previamente establecidas por la Municipalidad de Heredia.

Nº	UBICACIÓN DE LA CÁMARA	Nº	UBICACIÓN DE LA CÁMARA
1	Parada de Buses, Proyecto Los Lagos N°1	25	Costado Norte de Escuela de Mercedes Sur, Proyecto Mercedes Sur
2	Salida de Los Lagos N°2, Proyecto Los Lagos	26	Frente a la Iglesia de Mercedes Sur, Proyecto Mercedes Sur
3	Salida Guararí; Proyecto Los Lagos	27	Urbanización Las Flores, Proyecto Lagunilla
4	Sector G, Proyecto Los Lagos	28	Frente a la Escuela, Proyecto Lagunilla
5	Sector A, Proyecto Los Lagos	29	Bajos del Virilla, Proyecto Lagunilla
6	Por los condominios, Proyecto La Aurora	30	Avenida 7 Calle 9, Hotel Valladolid 100 este, con visibilidad del tránsito que sube, Proyecto Heredia Centro
7	Detrás de la Escuela, Proyecto La Aurora	31	Paseo de las Flores, cruce principal Heredia - San José, Proyecto Heredia Centro
8	Centro de la Aurora, Proyecto La Aurora	32	Bomba del Cristo, Proyecto Heredia centro
9	Por Colegio La Aurora, Proyecto La Aurora	33	Hospital nuevo, salida hacia Guararí, Proyecto Heredia centro
10	Calle de antiguo precario, Proyecto La Aurora	34	Mercado Central, 2 cámaras fijas en el sector sur, Proyecto Heredia centro
11	Calle de antiguo precario, Proyecto La Aurora (Salida Terra Fe)	35	Vocacional, Proyecto Heredia centro
12	Jardines 1, Proyecto Jardines	36	Real Cariari, Proyecto Heredia centro
13	Jardines 2, Proyecto Jardines	37	Best Brands, salida de Heredia, calle 7, avenida 6, Proyecto Heredia centro
14	Jardines 3, Proyecto Jardines	38	Feria del agricultor, Avenida 14, Proyecto Heredia centro
15	Jardines 4, Proyecto Jardines	39	Joyería Eloga, Proyecto Heredia centro
16	Mini Super Villa Paola, Proyecto Guararí	40	Walmart, Proyecto Heredia centro
17	Villa Paola, Proyecto Guararí	41	Avenida 2, calle 4 Arenas, Proyecto Heredia centro
18	Bajo Las Cloacas, Proyecto Guararí	42	Frente iglesia Niño de Praga, cruce Guayabal, Proyecto Heredia centro
19	Por la escuela, Proyecto Guararí	43	Por el Quiropráctico Walmart al oeste, proyecto Heredia centro
20	Puente María Auxiliadora	44	Café Americo, Proyecto Heredia Centro
21	Santa Cecilia	45	Anfiteatro Municipal, Proyecto Heredia Centro

22	Salida a Barva de Heredia (Claretiano), Proyecto Mercedes Norte	46	Salida calle la Carpintera, Proyecto Heredia Centro
23	Frente a la Iglesia, Proyecto Mercedes Norte	47	Frente Escuela de Barreal, Proyecto Heredia Centro
24	Frente a Escuela de Mercedes Sur, Proyecto Mercedes Sur	48	Frente a entrada a residencial Francosta, Proyecto Heredia Centro

Cuadro 1. Listado de cámaras a interconectar

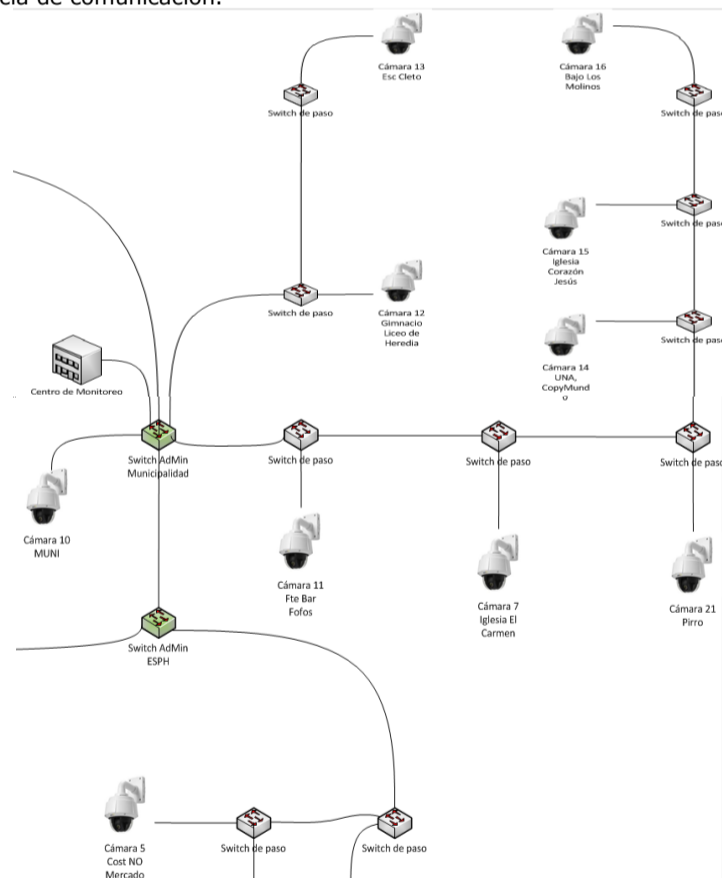
1. Servicio de Interconexión de Cámaras de Video Vigilancia

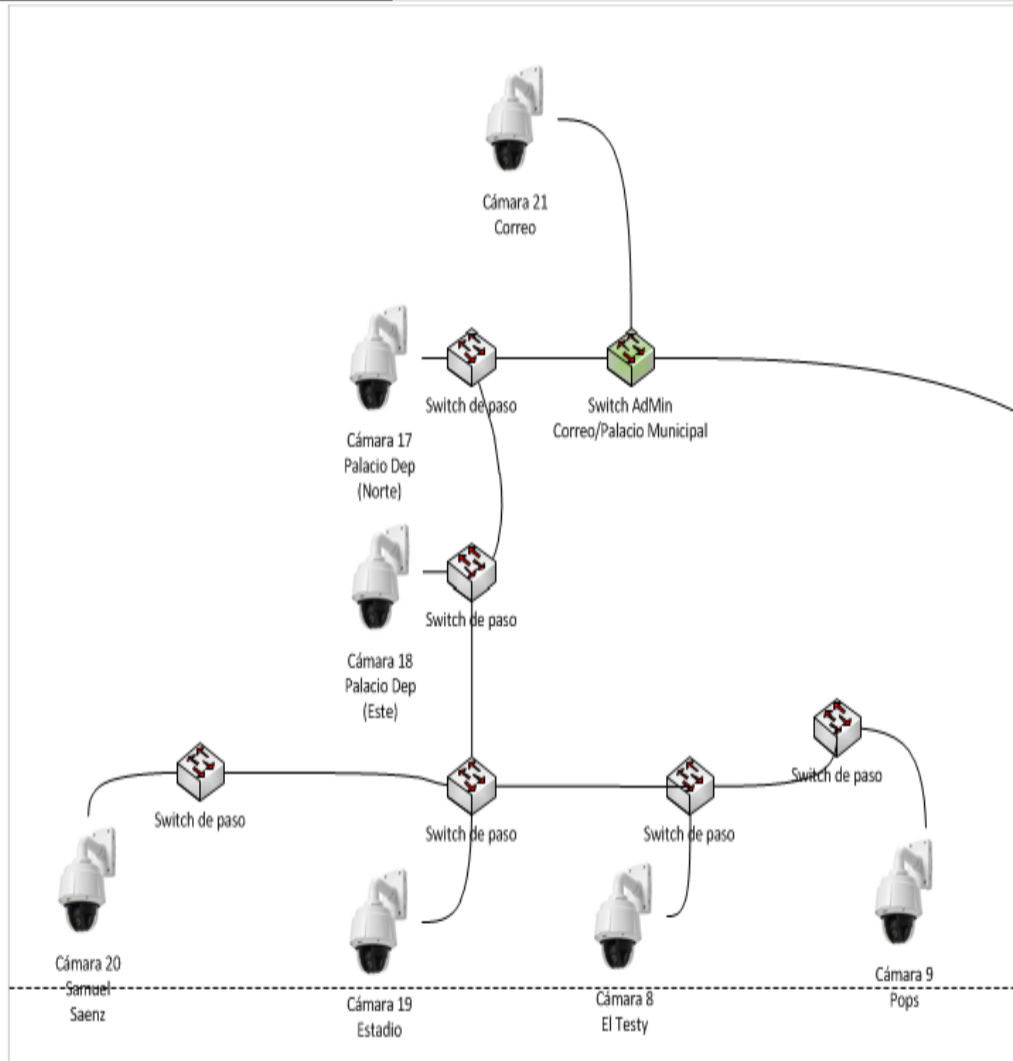
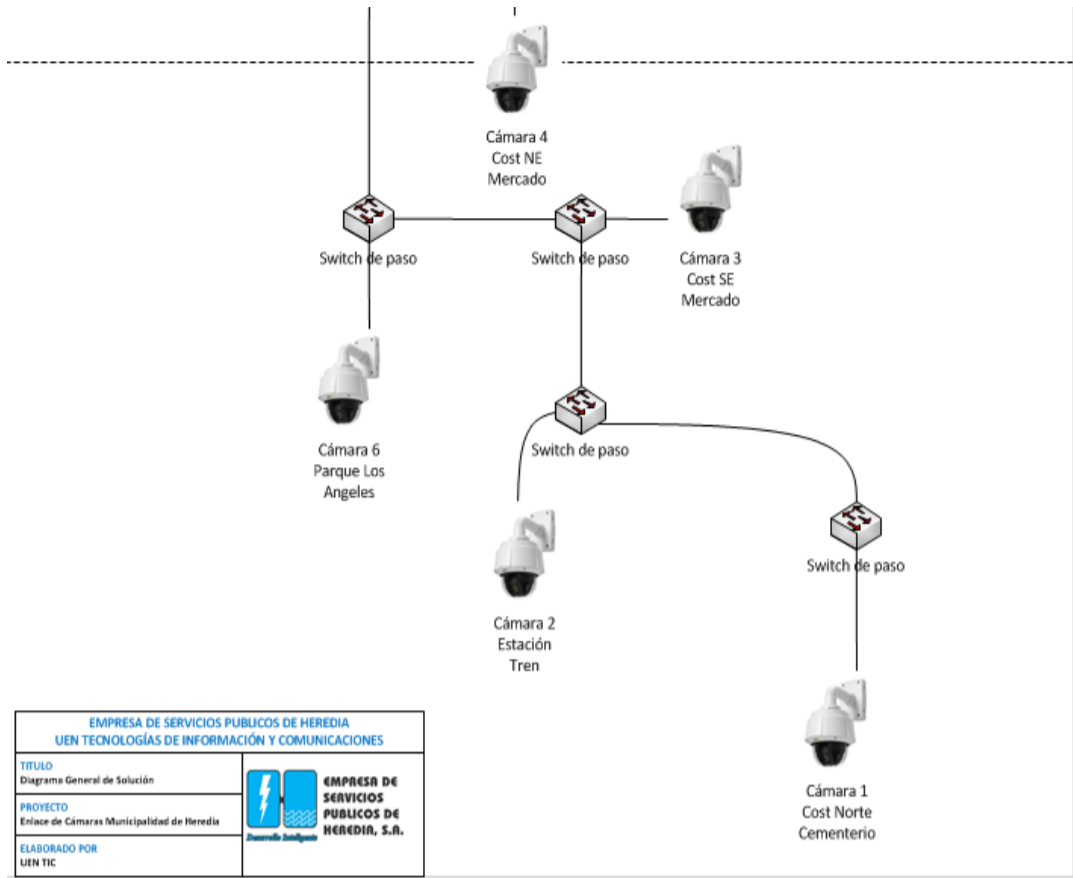
El servicio ofrecido comprende la interconexión de 51 puntos para cámaras de video vigilancia, indicadas en el cuadro 1 de la Clausula 2 Definiciones Técnicas del Servicio, trabajo para el cual se utilizará fibra óptica oscura, con derecho de uso exclusivo de un hilo de fibra desde el punto de conexión hasta el centro de monitoreo de la Municipalidad a una velocidad de 100 Mbps. El servicio además brinda el sistema de puesta a tierra de los postes que llevan instaladas las cámaras, a su vez involucra la instalación UPS para el soporte de al menos 1 hora ante caídas de la red eléctrica, con el fin de garantizar alto nivel de calidad en el servicio, a través de instalaciones de primer nivel y atención de incidentes oportuna con personal altamente calificado. A su vez, involucra los siguientes aspectos.

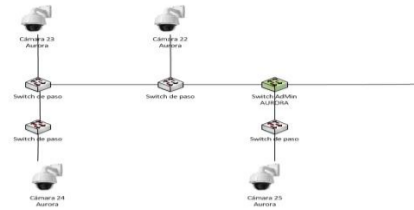
- **Instalación de Fibra Óptica:** Despliegue del tendido de fibra óptica según los estándares y el diseño propuesto para el proyecto.
- **Pruebas:** Se realizan pruebas para asegurar el correcto funcionamiento de la fibra óptica y los enlaces de datos para cada cámara.
- **Mantenimiento Preventivo:** se realizan revisiones periódicas a la infraestructura, tanto sobre las condiciones de la fibra óptica así como los gabinetes, convertidores y demás elementos que integran la solución, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo 3 del contrato principal.
- **Mantenimiento Correctivo:** Conforme al análisis técnico realizado y con el fin de mantener el estándar de calidad de nuestros diversos enlaces, se determina otorgar los acuerdos de niveles de servicio descritos en el punto 2 y sus derivados, en el servicio de enlace dedicado propuesto en este documento.

2. Definiciones Técnicas del Servicio

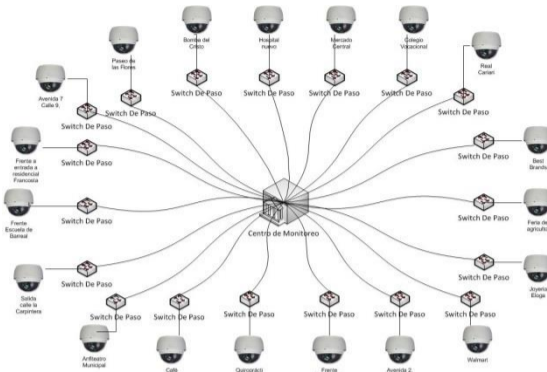
A continuación se muestra un mapa lógico de la solución a implementar, que comprende los puntos de conexión antes mencionados, para llegar con enlaces directos al centro de monitoreo. Dichos puntos de conexión no contarán con redundancia de comunicación.



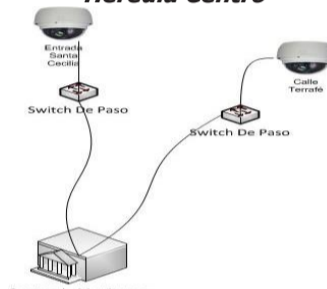




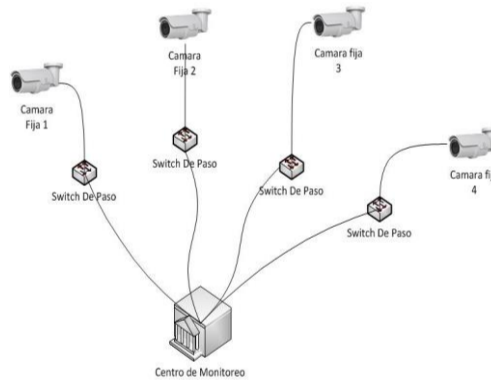
Primera Etapa



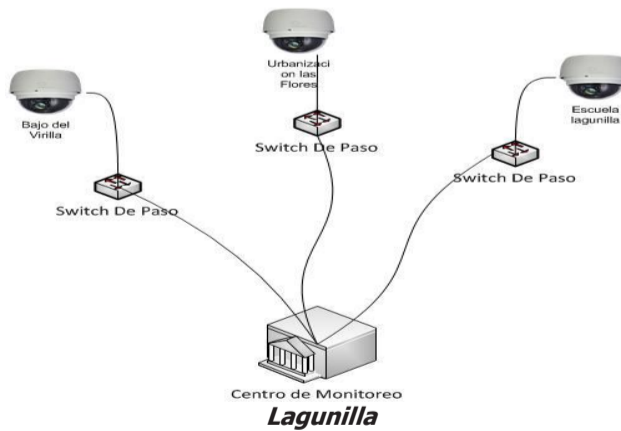
Heredia Centro



Aurora



Jardines



Lagunilla

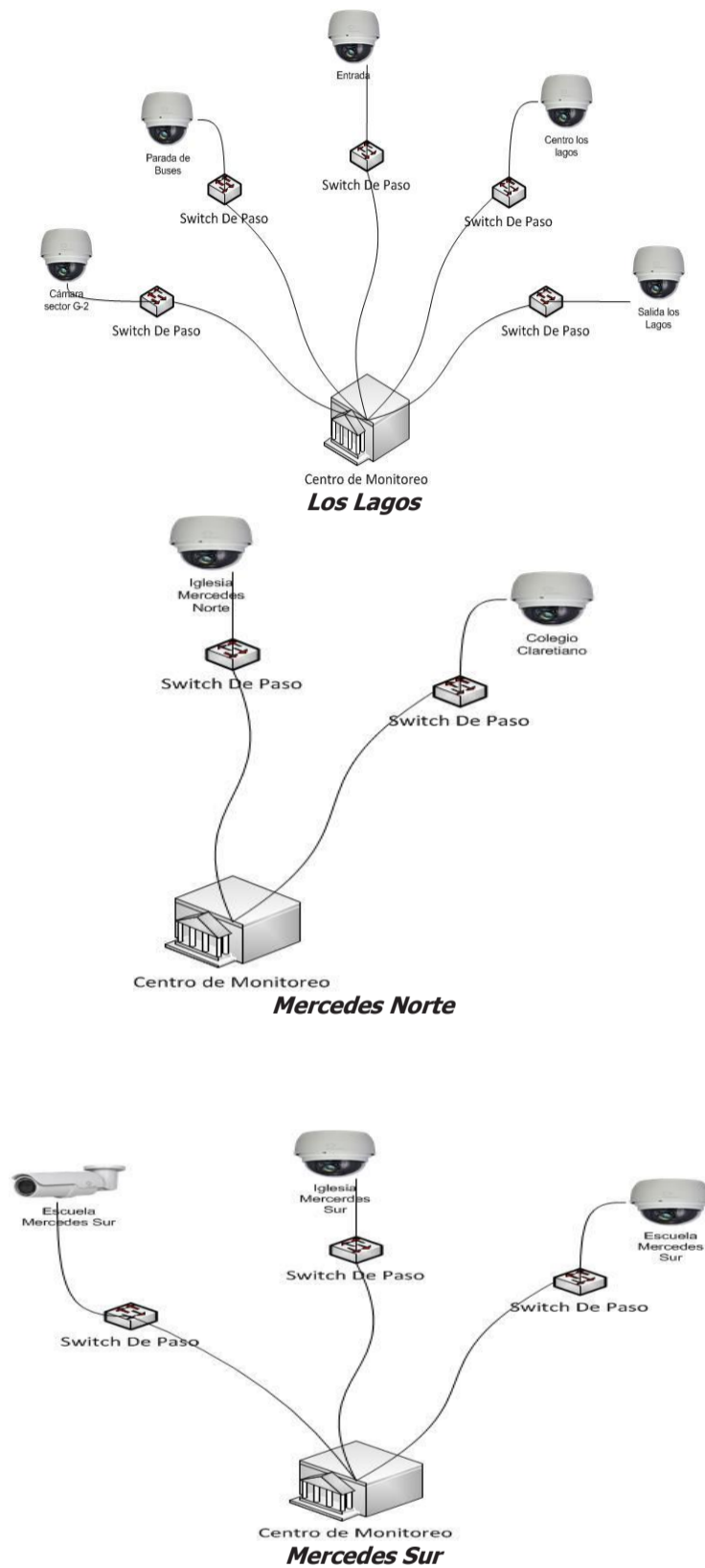


Figura 1. Diagrama General de Solución

En cada punto se utiliza monitoreo en tiempo real, lo que permite identificar una falla de inmediato y notificar a los técnicos de la ESPH para su atención y pronta respuesta en la atención de averías.

Cada punto de comunicación dispone de un sistema UPS que le permite obtener respaldos energéticos de hasta una hora.

Seguidamente se presenta un mapa de la ubicación geográfica de cada punto de conexión para el proyecto.



2.1. Alcance del Servicio

Se otorgan los siguientes acuerdos de niveles de servicio, en el servicio de enlace dedicado propuesto en este documento.

Los acuerdos del nivel de servicio giran en torno a:

- Tiempo de contacto: se refiere al tiempo entre el reporte de la avería y el tiempo de contacto de la ESPH para gestionar la debida reparación.
- Tiempo de traslado: Se refiere al tiempo en que los diversos permisos han sido gestionados y el tiempo que demora la ESPH para llegar al sitio de la avería.
- Tiempo de solución: Es el tiempo entre la llegada del equipo al sitio de la avería y su solución.

El detalle de los diversos acuerdos es el siguiente:

COMPROMISOS SERVICIO AL CLIENTE		
Área	Tiempo de Contacto	Tiempo de traslado para averías en Sitio
Heredia	30 Minutos	1 Hora

Cuadro de Tiempos de Solución	
Tiempo	Tipo de Avería
1 Hora	Cambio de convertidor
4 horas	Reparación de fibra por ruptura
2 horas	Perdida de comunicación

2.2. Costo del servicio.

El costo del servicio de interconexión de cámaras de vigilancia, es el siguiente:

Ubicación del Servicio	Cantidad	Cuota Mensual
Municipalidad de Heredia	1	\$10,887.55
Total		\$10,887.55

2.2.1 Nota adicional:

El presente addendum no contempla el sistema de puesta a tierra, el mismo se instalará cuando la Municipalidad de Heredia así lo considere pertinente. Por lo tanto, el presente addendum involucra solamente la interconexión de los 51 puntos de conexión cámaras.

2.3. Complementariedad

Este addendum se regirá por las mismas obligaciones y condiciones pactadas en el convenio original, del cual formará parte; excepto las salvedades expresas en el presente. Además adquirirá eficacia y será ejecutivo una vez que cuente con la rúbrica de ambas partes.

2.4. Previsión de inclusión de servicios

El servicio de interconexión de cámaras regulado en el presente addendum, podrá ampliarse a otros puntos de voz y datos no contemplados actualmente pero que podrían definirse a futuro, previo acuerdo entre las partes.

3. Legitimación

Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 273-2013, celebrada el 15 de julio de 2013, Artículo II, el Consejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción el presente convenio.

ACUERDO 2: Se amplía el Anexo 1 del contrato principal: Contrato de Servicio de Acceso e Interconexión, para que se lea así:

PLIEGO DE TARIFAS DE INTERCONEXIÓN Y SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LA ESPH.

Sitios Interconectados	Tarifa Mensual (USD)	Servicio Contratado
Municipalidad - Palacio Municipal (Datos)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Mercado Central(Datos)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Plantel Cementerio(Datos)	\$300.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Oficina Cementerio (Datos)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Campo Ferial(Datos)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Palacio Municipal (Telefonía)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Mercado Central(Telefonía)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Plantel Cementerio(Telefonía)	\$300.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Municipalidad - Oficina Cementerio (Telefonía)	\$200.00	LAN a LAN (Canal Transparente Ethernet)
Heredia- Cantón Central y La Aurora	\$229.41 por cada cámara	Interconexión 27 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Los Lagos N°2	\$458	Interconexión 5 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto La Aurora	\$1,219	Interconexión 4 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Jardines	\$291	Interconexión 4 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Guararí	\$1,742.60	Interconexión 5 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Mercedes Norte	\$584.19	Interconexión 2 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Mercedes Sur	\$857.19	Interconexión 3 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Heredia Centro	\$4,360.00	Interconexión 24 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto La Aurora N°2	\$526.19	Interconexión 2 cámaras de Video Vigilancia
Proyecto Lagunilla	\$849.19	Interconexión 3 cámaras de Video Vigilancia
TOTAL	\$19,081.68	
	Última Línea	

ACUERDO 3: Se modifica la cláusula vigésima novena del contrato principal para que lea así:

Para efectos fiscales este contrato se estima en la suma de \$19,081.68 de conformidad con el Anexo 1: Pliego de tarifas de Interconexión y servicios conexos ofrecidos por la ESPH con el presente addendum.

ACUERDO 4: El resto del contrato se mantiene incólume.

Firmas Addendum

En fe y aceptación de todo lo anterior, ambas partes firmamos el presente addendum al contrato de Servicio de

Acceso e Interconexión de fecha 24 de setiembre del 2014, correspondiente al servicio de interconexión de cámaras de video vigilancia mediante enlaces por fibra óptica, en dos ejemplares originales, de idéntico valor y contenido legal, el día _____ de _____ del año _____, a las _____ horas, en la ciudad de _____. Es todo.

Jose Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE
Municipalidad de Heredia

Edgar Allan Benavidez Vilchez
PRESIDENTE
ESPH

El señor Luis Palma brinda un saludo al Concejo y procede a realizar la presentación de las cámaras con una demostración sobre lo que se está haciendo con esta tecnología de punta.

El señor Mario Arias – Jefe de la Policía Municipal presenta al señor Joel Salas – Policía Municipal y quién estará a cargo de ver las necesidades del centro de monitoreo. Afirma que se desea cambiar por un centro de información que brinde ayuda a la Fuerza pública, al OIJ, Tránsito y otras instituciones. Desean enlazar también con la vigilancia de los bancos, Zonas francas y empresas privadas que les colabore, porque el proyecto es muy costoso. Da las gracias al señor Luis Palma porque le ha dedicado mucho tiempo a este programa. Indica que hay dos horarios en el área de monitoreo y la idea es que sean las 24 horas.

Indica que el señor Joel Salas Guzman colabora con la seguridad ciudadana del cantón. Se tienen 55 cámaras y están en puntos específicos, sea en áreas más conflictivas y la idea es que la Municipalidad empiece con un proyecto sobre venta de seguridad, porque se trata de ir más allá y brindar más servicios a los ciudadanos.

La regidora Hilda Barquero pregunta que si el polideportivo de Fátima va a tener cámara, a lo que responde el señor Luis Palma, que está proyectado.

La regidora Maritza Segura indica que lo que hace falta es informar más lo que hacemos, en medios masivos para que todos estemos informados.

La Presidencia señala que efectivamente es vender la idea como ciudad segura, de ahí que se debe informar más.

El síndico Elías Morera manifiesta que en Los Lagos hay mucha venta de droga, por tanto pregunta que si han hecho algo al respecto.

El señor Mario Arias – Jefe de la Policía Municipal expresa que en el Parque de los Ángeles se decomiso un tipo de droga muy cara y desciende de la heroína. Se denomina achiz y es una droga muy cara. Explica que además se va a ver el tema de las cámaras en el parqueo de acá ya que cuando el guarda tiene que abrir el portón no sabe quién es y peligra su vida.

La regidora Catalina Montero pregunta que si han detectado un asalto o algún intento de asalto. En otro orden de ideas indica que son muchas cámaras y quiere saber cuánta gente esta monitoreando los equipos, porque considera que es muy cansado estar observando las pantallas.

El señor Mario Arias explica que han trabajado mucho el tema de las placas y de rostros a través de las cámaras y es lo que manejan, por lo que coordinan con el OIJ los carros que se han robado para identificar las placas. Informa que hay tres oficiales en el área de monitoreo y hay roles establecidos, pero solo hay una persona monitoreando.

La regidora Catalina Montero manifiesta que con esa cantidad de cámaras se necesita una persona adicional y considera que habría que hacer una mayor difusión, porque es más seguro caminar por donde hay cámaras.

El señor Luis Palma manifiesta que se está pronto a inaugurar el portal web y se quiere dar accesibilidad, sea, calidad de vida al ciudadano.

El regidor Rolando Salazar señala que una persona para revisar 55 cámaras es muy poco, porque el funcionario que está ahí debe observar, informar y llamar para comunicar las incidencias; porque no es ver un delincuente y seguir con otra cámara. Siente que se debe fortalecer esa área respecto del tema de recurso humano, porque se deben manejar bien 50 cámaras y dar los informes detalladamente para que se actúe debidamente.

El señor Alcalde informa que este proyecto cuesta un millón de dólares y no se recoge ni un cinco. La idea es hacer un trabajo integral y tener un panel monitoreado con 15 personas.

La regidora Olga Solís considera importante que cada Concejo de Distrito incluya en el presupuesto participativo, dinero para adquirir más cámaras y dar el mantenimiento respectivo. Sea, que el proyecto de cámaras para cada comunidad sea financiado de esta forma y cada asociación de desarrollo colabore con este proyecto. Es cuestión de analizar y si es factible se presenta el proyecto.

La regidora Aba Buitrago solicita que se de seguimiento a la cámara del Parque de La Aurora.

El señor Alcalde Municipal indica que ahí está la fuerza pública.

El regidor Gerardo Badilla señala que le parece muy importante utilizar esta tecnología de punta. Le preocupa de todo esto lo que se está conociendo esta noche. Indica que llama la atención la inseguridad en el país, pero esto viene a dar seguridad a los heredianos. Le preocupa el monitoreo de esas 55 cámaras, ya que debe contarse con personal idóneo, distribuidos en diversos horarios para lograr buenos resultados con ese monitoreo. Manifiesta que

el Concejo nunca ha negado recursos para invertir en tecnología pero de que nos vale si no hay recurso humano, sea, hay mucho recurso desperdiciado. El personal es importante y se ocupa para controlar todas las cámaras, de ahí que debemos ser consecuentes con lo que estamos haciendo, para no desperdiciar los recursos.

El regidor Walter Sánchez indica que aquí se optimizan los recursos y no se están desperdiciando. El gobierno central tiene la responsabilidad de dar la seguridad a los ciudadanos de este país y el monitoreo ha servido muchísimo, de ahí que ellos llaman a la Fuerza pública o a la Policía municipal. Indica que la Policía Municipal da soporte en materia de seguridad, pero en realidad la seguridad es de la fuerza pública. Felicita al señor Alcalde por la visión que ha tenido, porque es muy valuable para la población herediana.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si las 55 cámaras están monitoreadas por la Fuerza Pública; a lo que responde el señor Mario Arias que no, pero es un plus que tienen porque la Policía Municipal hace enlace con la fuerza pública para atender la situación que se informa.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00106-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2012, EN EL CUAL SE AMPLÍA LA CLÁUSULA PRIMERA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO E INTERCONEXIÓN DE LAS 51 CÁMARAS CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL OFICIO ADJUNTO AL AMH-1064-2014.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SOLICITE A LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE, UNA VEZ COLOCADAS LAS CÁMARAS DE LOS LAGOS, URBANIZACIÓN LAS FLORES DEL PROYECTO LAGUNILLA, JARDINES 1, JARDINES 2, JARDINES 3 Y JARDINES 4, VILLA PAOLA PROYECTO GUARARÍ Y SANTA CECILIA, PROCEDA A INFORMAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LA UBICACIÓN ESPECÍFICA DE ÉSTAS.**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE SI ESTOS ACTIVOS (CÁMARAS) ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.”**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

1. Catalina Montero Gómez - PAC
Asunto: Solicitud de LA Sala de Sesiones del Palacio Municipal para los días 29 de noviembre, 6, 13 y 20 de diciembre de 2014, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para realizar un ciclo de conversatorios sobre formación política y realidad nacional.

La Licda. Priscila Quirós explica que hay una propuesta de reglamento que limita este tipo de actividades, por tanto no recomienda que se haga una actividad de corte político partidista, ya que así se refleja en la propuesta y no se podrían aprobar actividades contradictorias, ya que en un eventual futuro se podría cuestionar que a unos se les aprueba y a otros no.

La Presidencia indica que para mejor resolver, se puede pedir un criterio a Tribunal Supremo de Elecciones.

El regidor Herbin Madrigal indica que en un momento el no estuvo de acuerdo con una actividad para el partido libertario, porque acá se reúne el Concejo Municipal y considera que debe ser un recinto el cual no debe ser utilizado para actividades de este tipo. No está de acuerdo que este salón que es para uso del Concejo, se utilice para los fines que se indican.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que en 8 años no han solicitado este salón para ninguna actividad partidista. Considera que el criterio de la Licda. Priscila Quirós es muy loable. Pregunta sobre quién va a dudar del criterio de don Otón Solís y quien va a dudar de sus exposiciones, pero es muy acertada la posición de la Licda. Priscila Quirós. Indica que se puede ver como una actividad de corte cultural y ellos son de corte cultural.

El regidor Gerardo Badilla comenta que él se acuerda que se promovía por la democracia de este salón para actividades, pero está de acuerdo que se envíe a consulta al Tribunal Supremo de Elecciones.

//ANALIZADA LA SOLICITUD Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSULTAR AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SI EXISTE LIMITANTE PARA OTORGAR ESTE TIPO DE PERMISO, DADO QUE SE SOLICITA EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Walter Brenes - Presidente ADI Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de aprobación para ejecución del proyecto de reconstrucción de camerinos en la cancha estadio de Mercedes Norte. ☎ 8991-2863 wbrenesv@hotmail.com **N°1132**

//VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: MANIFESTAR LA ANUENCIA Y SE DA EL AVAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA CANCHA ESTADIO DE MERCEDES NORTE , EL CUAL ES UN TERRENO MUNICIPAL, POR LO QUE SE CONVERTIRÍA EN UNA DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MISMO QUE ES PARA EL USO DE LA COMUNIDAD MERCEDARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a la presentación del Informe final recomendativo del Órgano Director del Procedimiento Administrativo seguido para determinar la responsabilidad de los ex funcionarios Olman Cordero Chaverri y Pablo Barquero Mata y Flory Álvarez Rodríguez. **CM-AL-00101-14 N°**

//EN VISTA QUE EL DOCUMENTO QUEDO ENTRADO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE INFORME PARA ANALIZARLO EL PRÓXIMO LUNES.**
- B. **APROBAR LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES 10 DE NOVIEMBRE SE SEPARE A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LA SESIÓN DEL CONCEJO, DADO QUE EL PRESENTE INFORME SE REFIERE AL CASO DE LA SEÑORA ÁLVAREZ.**

C. DESIGNAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES COMO SECRETARIA DEL CONCEJO EN FORMA INTERINA Y DURANTE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE REALIZA EL LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN ATENCIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR INDICADA EN EL INCISO B DE ESTE ACUERDO.
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal
 Asunto: Criterio referente al Recurso de Apelación con Nulidad concomitante presentado por la empresa Juegos Sociales Iberoamericanos S.A. contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria el día 22 de octubre pasado. **CM-AL-00108-14 N°**

Texto del documento CM-AL-00108-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós- Asesora Legal del Concejo el cual dice:

“Mediante la presente nota, atiendo el Traslado Directo realizado mediante oficio no. SCM-2146-2014, referente al Recurso de Apelación con Nulidad concomitante presentado por la empresa Juegos Sociales Iberoamericanos S.A. contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria realizada el día 22 de octubre pasado, en la que se dispuso rechazar la solicitud de aplicación del Silencio Positivo a la solicitud de patente de licores planteada por dicha compañía.

TRAMITE QUE DEBE DARSE AL RECURSO.

Como puede advertirse, se trata de un recurso en alzada, (ante el Superior Jerárquico Impropio), sin que exista impugnación alguna ante el Concejo Municipal, ya que el representante de la empresa Juegos Sociales Iberoamericanos S.A. eligió presentar únicamente la Apelación, renunciando a su derecho de presentar el recurso de revocatoria al propio Concejo. En esa línea, el expediente se está tramitando ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, quien tiene la Jerarquía Impropia sobre los actos emitidos por el Concejo. Será entonces, dicho órgano quien decida sobre la impugnación planteada. Por el momento, lo que debe realizarse es la remisión de una copia del expediente, debidamente foliada y certificada, por parte de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

CONTENIDO DEL RECURSO

Valga informar ante el Concejo que el recurso de apelación plantea la misma tesis expuesta por el Lic. Alejandro Monge Ariño ante el Concejo Municipal, que se resume en que el día 11 de julio la empresa Juegos Sociales Iberoamericanos, presentó su solicitud de patente de licores, que el 12 de agosto, es decir, un mes después, operó en su favor un silencio positivo y que así lo reclamó a la Sección de Servicios Tributarios, misma que en oficio SST-1223-2014, denegó la aplicación del silencio positivo a favor de la Compañía, pero que en ese oficio se indicó que para entonces, (18 de agosto) estaban “ya aportados los requisitos totalmente completos...”.

Expresa que interpuso revocatoria con apelación respecto del Oficio SST-1223-2014, lo que le fue rechazado en ambas instancias (por la Sección de Servicios Tributarios y por la Vice Alcaldía). Informa que ante ese panorama, y sin que se le hubieran resuelto los recursos, se apersonó ante el Concejo Municipal, en sesión celebrada el día 16 de setiembre de 2014, dando un plazo de tres días para que la Administración le diera la patente de licores, según indica, conforme corresponde al artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública, y al numeral 7 de la Ley 8220. Reclama que en esa sesión el Concejo Municipal no conoció la recusación que el planteó contra el Alcalde sino que dispuso tomar nota de ella, y en los siguientes dos días, jueves y viernes 18 y 19 de setiembre de 2014 respectivamente, conociendo únicamente el tema del presupuesto.

Refiere, fue hasta el lunes 22 de setiembre de 2014 que el Concejo Municipal conoció el reclamo de silencio positivo, donde ese Órgano rechazó esa figura basado en el criterio de la Asesora Jurídica, el cual dice “fue básicamente en el sentido de que faltaba un requisito de la votación o decisión del Concejo Municipal en el ejercicio de la discrecionalidad que le concede el artículo 4 de la Ley de Licores”. Sostiene, posterior a las citadas votaciones el Presidente del Concejo Municipal dio lectura a un texto a modo de motivación del acto, entendiéndose de las mencionadas votaciones, conculcando el principio de preclusión de los elementos del acto. Dice de todo esto, levantaron un acta notarial y filmaron su propio video de respaldo.

PETITORIA DEL RECURSO

- Que se anule la votación realizada en la sesión ordinaria del 22 de setiembre de 2014, en que se rechazó la solicitud de silencio positivo.
- Que se declare que este sí operó en su favor el silencio positivo reclamado
- Que se ordene a la Municipalidad expedir el certificado de patente de licores a su representada.
- Que se declare que la ilegalidad en que incurrió el Concejo Municipal de Heredia es manifiesta
- Que **se ordene la apertura de un procedimiento administrativo de responsabilidad contra los seis regidores que emitieron su voto afirmativo** a esa actuación viciada de nulidad absoluta, conforme al numeral 200 de la Ley General de la Administración Pública.
- Se condene a la Municipalidad en ambas costas.

RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL:

En criterio de esta Asesoría, es evidente que el Lic. Alejandro Monge acusa una ilegalidad manifiesta de las actuaciones del Concejo Municipal, y en esa línea de ejercicio del derecho, es preciso que el Concejo Municipal ejerza en forma oportuna y adecuada la defensa de la legalidad de las actuaciones de la mayoría votante en la sesión ordinaria del lunes 22 de setiembre. Esto se indica, para que se tome nota del tema y se solicite a la Administración que informe al Concejo Municipal cuando el Tribunal Contencioso brinde la audiencia respectiva para referirse al recurso planteado, toda vez que se aprecian impresiones en la tesis expuesta a los señores jueces que deben ser evidenciadas.

En todo caso, y desde ya, valga señalar con el debido respeto y si a bien lo tiene el Concejo Municipal, que sería conveniente y nada obsta, que se remita desde ya ante el Tribunal Contencioso Administrativo por parte de la representación judicial del gobierno local (Asesoría Jurídica) los siguientes documentos:

1. Copia certificada del documento en el cual el Alcalde Municipal rechaza la recusación planteada, en la que explica que dicho rechazo no es por el fondo, sino porque él no figura como competente para resolver la patente de licores.

2. *Copia certificada del acuerdo en que el Concejo Municipal analiza la decisión del Alcalde respecto de la recusación. (Sesión ordinaria del 16 de setiembre de 2014)*
3. *Copia certificada del contenido de la agenda de la sesión ordinaria realizada el día 16 de setiembre de 2014, a efecto de demostrar que no estaba en agenda el conocimiento del reclamo de silencio positivo.*
4. *Copia certificada del contenido de la agenda de las sesiones extraordinarias realizadas los días jueves 18 y viernes 19, ambos de setiembre de 2014.*
5. *Copia certificada del acuerdo tomado en la sesión realizada el lunes 22 de octubre de 2014, en la que se rechaza la solicitud de silencio positivo planteada por Juegos Sociales Iberoamericanos, y comprobante de que el documento fue notificado a la parte (Juegos Sociales Iberoamericanos S.A.). por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.*
6. *Copia certificada del contenido del acuerdo motivado tomado por el Concejo Municipal, el cual en forma fundamentada acordó por mayoría rechazar la solicitud de licencia de licores, con la indicación expresa de que la votación fue para otorgar la licencia de licores, indicándose al Tribunal de este modo, que la justificación del voto negativo, necesariamente sería posterior a la votación, conforme a la técnica y normativa que rige las sesiones del Concejo Municipal.*

Propuesta de acuerdo: Si el Concejo Municipal lo tiene a bien, podría tomarse el siguiente acuerdo:

TOMAR NOTA DEL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A. ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO IMPROPIO Y VERIFICAR QUE SE HAYA REMITIDO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE FOLIADO, SELLADO Y CERTIFICADO ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.

SOLICITAR A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD QUE INFORME ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BRINDE AUDIENCIA PARA REFERIRSE AL RECURSO PLANTEADO, POR SI HUBIERAN ELEMENTOS ADICIONALES QUE ESTE CONCEJO QUISIERA ARGUMENTAR ANTE EL TRIBUNAL.

SOLICITAR A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA QUE APORTE DESDE YA, ANTE EL TRIBUNAL LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PROBATORIOS, CON LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN EN ESTE LISTADO, A EFECTO DE EVIDENCIAR LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO PLANTEADO POR JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A.

1. *COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL EL ALCALDE MUNICIPAL RECHAZA LA RECUSACIÓN PLANTEADA, EN LA QUE EXPLICA QUE DICHO RECHAZO NO ES POR EL FONDO, SINO PORQUE ÉL NO FIGURA COMO COMPETENTE PARA RESOLVER LA PATENTE DE LICORES.*
2. *COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZA LA DECISIÓN DEL ALCALDE RESPECTO DE LA RECUSACIÓN. (SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2014)*
3. *COPIA CERTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2014, A EFECTO DE DEMOSTRAR QUE NO ESTABA EN AGENDA EL CONOCIMIENTO DEL RECLAMO DE SILENCIO POSITIVO.*
4. *COPIA CERTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA AGENDA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS LOS DÍAS JUEVES 18 Y VIERNES 19, AMBOS DE SETIEMBRE DE 2014.*
5. *COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN REALIZADA EL LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE SILENCIO POSITIVO PLANTEADA POR JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS, Y COMPROBANTE DE QUE EL DOCUMENTO FUE NOTIFICADO A LA PARTE (JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A.). POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.*
6. *COPIA CERTIFICADA DEL CONTENIDO DEL ACUERDO MOTIVADO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL EN FORMA FUNDAMENTADA ACORDÓ POR MAYORÍA RECHAZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LICORES, CON LA INDICACIÓN EXPRESA DE QUE LA VOTACIÓN FUE PARA OTORGAR LA LICENCIA DE LICORES, INDICÁNDOSE AL TRIBUNAL DE ESTE MODO, QUE LA JUSTIFICACIÓN DEL VOTO NEGATIVO, NECESARIAMENTE SERÍA POSTERIOR A LA VOTACIÓN, CONFORME A LA TÉCNICA Y NORMATIVA QUE RIGE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.*

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00108-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS-ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y CON BASE EN SUS MANIFESTACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TOMAR NOTA DEL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A. ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO IMPROPIO Y VERIFICAR QUE SE HAYA REMITIDO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE FOLIADO, SELLADO Y CERTIFICADO ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.**
- b. **SOLICITAR A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE INFORME ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BRINDE AUDIENCIA PARA REFERIRSE AL RECURSO PLANTEADO, POR SI HUBIERAN ELEMENTOS ADICIONALES QUE ESTE CONCEJO QUISIERA ARGUMENTAR ANTE EL TRIBUNAL.**
- c. **SOLICITAR A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APORTE DESDE YA, ANTE EL TRIBUNAL LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PROBATORIOS, CON LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN EN ESTE LISTADO, A EFECTO DE EVIDENCIAR LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO PLANTEADO POR JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A.**

C-1 COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL EL ALCALDE MUNICIPAL RECHAZA LA RECUSACIÓN PLANTEADA, EN LA QUE EXPLICA QUE DICHO RECHAZO NO ES POR EL FONDO, SINO PORQUE ÉL NO FIGURA COMO COMPETENTE PARA RESOLVER LA PATENTE DE LICORES.

C.2 COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZA LA DECISIÓN DEL ALCALDE RESPECTO DE LA RECUSACIÓN. (SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2014)

C.3 COPIA CERTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2014, A EFECTO DE DEMOSTRAR QUE NO ESTABA EN AGENDA EL CONOCIMIENTO DEL RECLAMO DE SILENCIO POSITIVO.

C.4 COPIA CERTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA AGENDA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS LOS DÍAS JUEVES 18 Y VIERNES 19, AMBOS DE SETIEMBRE DE 2014.

C.5 COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN REALIZADA EL LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE SILENCIO POSITIVO PLANTEADA POR JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS, Y COMPROBANTE DE QUE EL DOCUMENTO FUE NOTIFICADO A LA PARTE (JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A.). POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

C.6 COPIA CERTIFICADA DEL CONTENIDO DEL ACUERDO MOTIVADO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL EN FORMA FUNDAMENTADA ACORDÓ POR MAYORÍA RECHAZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LICORES, CON LA INDICACIÓN EXPRESA DE QUE LA VOTACIÓN FUE PARA OTORGAR LA LICENCIA DE LICORES, INDICÁNDOSE AL TRIBUNAL DE ESTE MODO, QUE LA JUSTIFICACIÓN DEL VOTO NEGATIVO, NECESARIAMENTE SERÍA POSTERIOR A LA VOTACIÓN, CONFORME A LA TÉCNICA Y NORMATIVA QUE RIGE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a la adenda para la interconexión y acceso, en lo que respecta a las 51 cámaras de vigilancia que se detallan en el documento enviado por la Alcaldía en oficio AMH-1064-2014. **CM-AL-00106-14 N°**

// ESTE INFORME YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL INCISO 1.

6. Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la reconstrucción de la calle norte colindante con el Campus Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, ubicado en Barreal, Heredia. **CM-AL-00104-14 N°**

Texto del informe CM-AL-00104-2014, suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

“Mediante la presente nota, atiendo el Traslado Directo realizado mediante oficio no. SCM-2113-2014, referente al Convenio de cooperación interinstitucional para la reconstrucción de la calle norte colindante con el Campus Benjamín Nuñez de la UNA, ubicado en Barreal de Heredia.

Al respecto informo a la Presidencia, que esta Asesoría ha revisado el contenido del convenio, sin que se adviertan elementos que –por cuestiones de legalidad- deban modificarse a la propuesta remitida por la Alcaldía en Oficio AMH-1022-2014.

En lo fundamental, la Municipalidad aportará la mano de obra (una cuadrilla de cuatro personas, 200 horas de excavadora y vagonetas, para la colocación de tubería de 2.20 de diámetro en PVC por 92 m de longitud, y los materiales necesarios para la reconstrucción de la calle en toda su estructura en un total de 120 metros de longitud por 7,70 de ancho. En cuanto a la Universidad, se aportará un cuarto de tiempo de un Ingeniero que se dedicará a la gestión de la obra, y aportará los materiales necesarios para la canalización de las aguas pluviales provenientes de los residenciales aledaños al Campus, tales como lastre, arena, piedra cuarta, cemento, piedra de río, piedra laja, tubería, varilla y lámina de acero. Los montos que se estiman producto de este convenio, se distribuyen en un aporte de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL COLONES EXACTOS por parte de la Universidad Nacional y de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES EXACTOS por parte de la Municipalidad de Heredia.

Recomendación: Si el Concejo Municipal lo tiene a bien, se recomienda: “Autorizar al Alcalde, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, para que proceda a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Heredia, para la reconstrucción de la Calle Norte, colindante con el Campus Benjamín Nuñez, específicamente con la Escuela de Medicina Veterinaria, ubicada en Lagunilla de Heredia
Trasladar a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad para el Refrendo Interno conforme se establece en la Cláusula Sexta del Convenio”.

Texto del convenio:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NORTE, COLINDANTE CON EL CAMPUS BENJAMÍN NUÑEZ, ESPECÍFICAMENTE CON LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, UBICADA EN LAGUNILLA DE HEREDIA

Nosotros, **SANDRA LEÓN COTO**, mayor de edad, casada, química, vecina de Heredia, cédula de identidad número cuatro – cero cero noventa y siete cero ochocientos treinta y cuatro, actuando en calidad de **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, denominada en lo sucesivo como **UNA**, cédula de personería jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta-catorce, nombramiento efectuado por la Asamblea Universitaria No.17-2010 y juramentada en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario efectuada el veintiuno de junio de dos mil diez, conforme el Acta número 3085-410, quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad, según las funciones dispuestas en los artículos 14 de la Ley N° 5182, Ley de Creación de la Universidad Nacional y 36 del Estatuto Orgánico de la UNA, y **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve-trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE HEREDIA** declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011 con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, que en adelante se denominará MUNICIPALIDAD, acordamos suscribir el presente convenio específico de cooperación.

CONSIDERANDO QUE:

1. La **UNA** es una institución pública de educación superior que genera y socializa conocimientos de importancia científica y cultural estratégica para el desarrollo nacional e internacional,

2. En el Plan de Mediano Plazo 2013-2017 inciso 4.6., se establece como meta el desarrollo de una estrategia que promueva la planificación de la infraestructura institucional de acuerdo con las necesidades institucionales y la normativa,
3. El oficio R-3854-2013 del 27 de noviembre del 2013, remitido al Consejo Municipal, de la Municipalidad de Heredia por la Rectoría de la UNA, con la finalidad de informar sobre las gestiones que la administración ha venido realizando para habilitar un tramo de la calle norte, colindante con el Campus Benjamín Núñez en Lagunilla de Heredia, específicamente con la Escuela de Medicina Veterinaria.
4. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por el ordenamiento jurídico.
5. El oficio AJ-612-2014, del 21 de julio de 2014 remitido por la Asesora de Gestión Jurídica, Licda. María Isabel Sáenz Soto de la Municipalidad de Heredia, con el fin de informar con base en el Oficio DIP-DGV-116-2014 enviado por el funcionario Luis Felipe Méndez López, Asistente de la Sección Gestión Vial, sobre los aportes de cada una de las Partes.
6. Para las partes, la habilitación del acceso por la calle norte del Campus Benjamín Núñez, representa en el marco de la seguridad pública en general, un medio que coadyuva en una adecuada atención de las emergencias de las comunidades vecinas, los estudiantes y funcionarios de la UNA.
7. El acceso por la calle norte del Campus Benjamín Núñez, permitirá acortar los tiempos de desplazamiento, pero sobre todo la canalización de las aguas pluviales provenientes de los residenciales aledaños al Campus, que en los últimos años nos han provocado inundaciones, deslizamientos y una fuerte erosión de los terrenos institucionales, teniendo la UNA que construir obras en forma urgente a fin de salvaguarde la integridad de los bienes públicos.

POR TANTO, ACORDAMOS:

Celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN** entre la Universidad Nacional, y la Municipalidad de Heredia: *"Para la reconstrucción de la calle norte, colindante con el Campus Benjamín Núñez, específicamente con la Escuela de Medicina Veterinaria, ubicada en Lagunilla de Heredia"*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Unir esfuerzos y recursos para la reconstrucción de la calle norte colindante con el Campus Benjamín Núñez, específicamente con la Escuela de Medicina Veterinaria, ubicada en Lagunilla de Heredia. **Ver Anexo 1.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

La **UNA** por medio del Programa de Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Institucional (PRODEMI), se compromete a:

1. Aportar un 1/4 de TC (tiempo completo) de un Ingeniero de la Sección de Infraestructura Física y Mobiliario-PROMEDI, que se dedicará a proyectar e impulsar las actividades propias de la gestión y ejecución de la obra como coordinador del proyecto.
2. Aportar todos los materiales necesarios para la canalización de las aguas pluviales provenientes de los residenciales aledaños al Campus Benjamín Núñez, tales como: lastre, arena, piedra cuarta, cemento, piedra de río, piedra laja, tubería, varilla, y lámina de acero.
3. Permitir, en coordinación con la Sección de Seguridad Institucional de la UNA, el acceso y control de vehículos especiales –Bomberos, Ambulancias, Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial- para las emergencias y seguridad pública en general.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

La **MUNICIPALIDAD** por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Dirección de Inversión Pública, se compromete a:

1. Aportar la mano de obra para la colocación de tubería de 2,20m de diámetro en PVC por 92 metros de longitud por administración.
2. Aportar los materiales necesarios para la reconstrucción de la calle en toda su estructura, con sub-base, base y capa asfáltica en un total de aproximado de 120 metros de longitud por 7,70m de ancho lo cual se ejecutará por contrato.
3. Disponer de un sitio o bodega que brinde las condiciones óptimas para el almacenamiento de los materiales a suplir por la UNIVERSIDAD, afín de garantizar el correcto almacenamiento y resguardo de los mismos en aras de asegurar su vida útil, y utilización exclusiva para la obra objeto de este convenio.

CLÁUSULA CUARTA: TRANSFORMACIÓN DE FONDOS O MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La **UNA** estará en capacidad de hacer transformación de fondos o modificaciones presupuestarias que considere necesarias para el logro de los objetivos del presente Convenio Específico.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no podrán responsabilizarse por ningún gasto relacionado con actividades no contempladas en este acuerdo. Con el fin de atender cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a terceros durante la ejecución de este instrumento, cada una de las instituciones o partes suscribientes debe contar con las respectivas pólizas aplicables tanto a funcionarios, estudiantes como a terceros para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN

Ambas partes se comprometen a coordinar con suficiente antelación los días y horas que realizarán los trabajos a su cargo, esto a efectos de lograr una adecuada planificación en la ejecución de las obras.

La Municipalidad designa al Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Luis Felipe Mendez López, o quien ocupe su lugar, como enlace de la UNA para la ejecución y fiscalización de esta obra. Por su parte la UNA designa la Jefatura de la Sección de Infraestructura Física y Mobiliario de PROMEDI, para coordinar las labores de optimización de las obras necesarias.

Será responsabilidad de los coordinadores mantener actualizada la documentación del expediente, y dar seguimiento a la obra.

Para su eficacia, y de conformidad con el artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el presente convenio no requiere de refrendo de la Contraloría General de la República. No obstante y en virtud de la naturaleza de la obra que se realizará, las Asesorías Jurídicas de ambas Instituciones deberán emitir su visto bueno para que el Convenio entre en vigencia.

CLÁUSULA SÉTIMA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente convenio por alguna de las partes, la que se sienta afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda, caso contrario podrá dar por terminado el acuerdo, sin responsabilidad de su parte, previa comprobación del incumplimiento, con plena garantía del debido proceso para la otra parte.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias o diferencias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente convenio, se procurarán resolver de mutuo acuerdo entre las instancias responsables de la coordinación de la ejecución de este convenio. En el caso de diferencias patrimoniales de naturaleza disponible, que no hayan podido ser resueltas por el mecanismo indicado en el párrafo anterior, las partes podrán acordar –como alternativa a la vía judicial- someter el asunto a un arbitraje de derecho, de conformidad con lo indicado en la Ley N° 7727 Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social y según el artículo 27 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública. No podrá ser objeto de arbitraje lo relativo al ejercicio de las potestades públicas de la **UNA** o la **MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA NOVENA: ESTIMACIÓN

La cuantía del presente convenio se estima en un monto total de ochenta mil quinientos setenta y tres mil quinientos veinte millones de colones con 00/100 (**₡ 80.573.520,00**) de acuerdo con el siguiente desglose: por parte de la **UNA** un monto total de cincuenta y un millones doscientos doce mil colones con 00/100 (**₡ 51.212.000,00**) y cuarenta y tres millones doscientos tres mil cuarenta colones con 00/100 (**₡ 29.361.520,00**) por parte de la **MUNICIPALIDAD**.

CONCEPTO	APORTE	
	UNA	MUNICIPALIDAD
740 m3 Lastre	₡ 10.360.000,00	
25 m3 Arena	₡ 450.000,00	
8 m3 Piedra cuarta	₡ 120.000,00	
480 sacos Cemento	₡ 2.976.000,00	
1 m3 Piedra de Río 3 mm	₡ 17.000,00	
6 m3 Piedra Laja	₡ 78.000,00	
23 un Tubería 2.20 m de 4 m de largo	₡ 36.800.000,00	
212 un Varilla # 3	₡ 339.200,00	
2 un Varilla # 4	₡ 5.800,00	
0.25 Lámina de acero	₡ 30.000,00	
2 un Angular 50 x 50 x 3 mm	₡ 36.000,00	
Excavadora 200 horas		₡ 7.600.000,00
Vagonetas 3 x 8h x día		₡ 6.120.000,00
Cuadrilla 4 personas		₡ 1.800.000,00
Sub base longitud 120, ancho 7,7		₡ 4.989.600,00
Base longitud 120, ancho 7,7		₡ 2.864.400,00
Capa asfáltica longitud 120, ancho 7,7		₡ 5.987.520,00
SUB TOTAL	₡ 51.212.000,00	₡ 29.361.520,00
TOTAL	₡ 80.573.520,00	

En el caso de la UNA, los recursos para hacer frente a los compromisos del presente convenio se tomarán de **UNA920** disponibles en el PROMEDI.

CLÁUSULA DECIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

UNIVERSIDAD NACIONAL	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Dinia Fonseca Oconor Vicerrectora de Desarrollo Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Teléfono: 2277-3888 / 2277-3123 Fax: 2237-7593 Correo electrónico: dfonseca@una.cr	José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Dirección: Avenida 0 calle 1, costado Oeste del Liceo de Heredia, Costa Rica, Heredia Apdo. Postal: 7-3000 Teléfono: 2277-14-00 Fax: 2277-67-65 Correo electrónico: alcalde@heredia.go.cr

CON COPIA A	
Randall Arce Alvarado Director Oficina de Cooperación Técnica Internacional Heredia Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Tel. 2277-3061 Fax:2277-3056 Correo electrónico: octi@una.cr	Luis Felipe Méndez López Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección de Inversión Pública Dirección: Costado sur Cementerio Central de Heredia, Costa Rica, Heredia. Apdo. Postal: 7-3000 Teléfono: 2277-14-37 Fax: 2277-67-90 Correo electrónico: lmendez@heredia.go.cr
Arq. Francisco Jiménez González Director PROMEDI Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Tel. 2562-4728 / 2277-3969 Correo electrónico: francisco.jimenez.gonzalez@una.cr	Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Inversión Pública Apdo. Postal: 7-3000 Tel.: 2277-14-48 Fax: 2277-67-68 Correo electrónico: ingeniería@heredia.go.cr
Ing. Douglas Alpízar Villalobos Jefatura de la Sección de Infraestructura Física y Mobiliario –PROMEDI Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Tel. 2562-4727 Correo electrónico: Douglas.alpizar.villalobos@una.cr	

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VIGENCIA

Este convenio rige únicamente **durante el tiempo en que se ejecute la reconstrucción** de la calle norte colindante con el Campus Benjamín Núñez, específicamente con la Escuela de Medicina Veterinaria, ubicada en Lagunilla de Heredia. Se estima que, en condiciones óptimas y sin contratiempos, la duración de los trabajos será de seis semanas (Anexo 1) a partir del momento en que se cuente con todos los insumos y ambas Instituciones coordinen la orden de inicio de la obra por realizar.

En cualquier momento el presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, mediante adenda de manera previa a su ejecución cuando corresponda, de acuerdo con la legislación vigente y previa definición de los aportes económicos que mediante este instrumento se comprometen las partes y a garantizar su debida ejecución por el plazo establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEGITIMACIÓN.

El Alcalde de la **MUNICIPALIDAD** se encuentra debidamente legitimado para la suscripción del presente Convenio, según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo **x** de la Sesión **x**, celebrada el **x**, transcripción de acuerdo SCM-**x-x** y la Rectora de la **UNA** según acuerdo **x**, celebrado por el Consejo Universitario en Sesión **x**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada Institución pública, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman dos ejemplares en español de un mismo tenor y efecto a los ___ del mes de ___ de dos mil catorce.

Sandra León Coto
 Rectora
 UNIVERSIDAD NACIONAL

José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde
 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

**ANEXO 1
 PROGRAMACIÓN**

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6
EXCAVACION PARA TUBERIA Y CALLE						
COLOCACION DE TUBERIA						
RELLENOS Y COMPACTACION						
SUB BASE						
BASE						
ASFALTADO						

Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Heredia

El señor Alcalde indica que esa calle es de uso privado una vez que se llega al portón de las instalaciones de la Universidad Nacional.

El regidor Walter Sánchez señala que la calle no existe, ahí hay un río. Sugiere que se haga un estudio técnico para no perder el material. Está de acuerdo en que se haga pero se hagan los estudios técnicos primero y está de acuerdo que se construya cunetón, pero no con tubería; sin embargo el estudio técnico debe realizarse para salvaguardar el erario público.

El señor Alcalde informa que los estudios están realizados pero están rescatando esa calle, para que los conductores no den toda la vuelta y de esa forma se descongestiona la calle principal.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que el tránsito es importante porque hay muchas instituciones ahí.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00104-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NORTE, COLINDANTE CON EL CAMPUS BENJAMÍN NUÑEZ, ESPECÍFICAMENTE CON LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, UBICADA EN LAGUNILLA DE HEREDIA**
- b. **TRASLADAR A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL REFRENDO INTERNO CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO”.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 3 Comisión Especial de la Persona Joven

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN PARA QUE SE CORRIGA EL MISMO Y SE PRESENTE NUEVAMENTE EL PRÓXIMO LUNES PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 98

Esta comisión la cual la conforman el señor Walter Sánchez, Herbin Madrigal y Rolando Salazar miembros presentes en la reunión, donde se realiza el análisis y recomendaciones de los oficios trasladados por el Concejo Municipal, para su debido trámite.

A continuación se detallan las siguientes recomendaciones propuesta por la Comisión:

- Punto 1.** 02 de octubre del 2014

SCM-2070-2014

Suscribe: Edgar Garro Valenciano- Presidente Concejo de Distrito de Ulloa.

ASUNTO: Desglose de partidas usando las mermas del 2013 y que correspondían al distrito de Ulloa.

Sesión Numero: 360-2014

Fecha: 02-10-2014

Número de Documento: 1005

Recomendación

Esta comisión después de leído y analizo recomienda dejar el oficio **SCM 2070-2014** para conocimiento, y además solicitamos enviar copias a las Asociaciones de Desarrollo de: Barreal, Lagunilla y La Aurora

// VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL OFICIO SCM 2070-2014 PARA CONOCIMIENTO, Y ADEMÁS ENVIAR COPIA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE BARREAL, LAGUNILLA Y LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Punto 2.** 06 de octubre del 2014

SCM-2100-2014

Suscribe: Br. Ali Roberto Chaves Jiménez- Orientador

ASUNTO: Solicitud de colaboración económica para sufragar gastos para 5 Jóvenes que asistirán a la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterey- México. Tel: 2277-31-13 o 8720-23-84

Sesión Numero: 362-2014

Fecha: 06-10-2014

Número de Documento: 1027

Recomendación:

Esta comisión recibe con grato placer el oficio **CHC-CBE-023-2014** que corresponde al Colegio Humanístico Costarricense el cual solicita colaboración económica; por tanto, se recomienda informar al Colegio que la Municipalidad no puede colaborar ya que en el presupuesto no contamos con este tipo de ayudas.

// VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE QUE LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE COLABORAR YA QUE EN EL PRESUPUESTO NO CONTAMOS CON ESTE TIPO DE AYUDAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Punto 3.** 08 de agosto del 2014

SCM-2135-2014

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño- Alcade Municipal

ASUNTO: Respuesta a la Licda. Hellen Bolaños Herrera, Fiscalizadora Asociado Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, referente a que se actualicen, permanentemente, las características y valores de los inmuebles... AMH-1006-2014

Sesión Numero: 362-2014

Fecha: 08-10-2014

Número de Documento: No posee

Recomendación:

Esta comisión después de leído y analizado el **SCM-2135-2014**, recomienda dejar de conocimiento.

// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Punto 4.** 13 de octubre del 2014
SCM-2157-2014
Suscribe: Roxana Murillo Montoya.
ASUNTO: Remite estados financieros correspondientes a los meses de julio y agosto del 2014.
palaspa@ice.co.cr
Sesión Número: 363-2014 **Fecha:** 13-10-2014
Número de Documento: 1046
Recomendación:
Esta comisión después de leído y analizado el **SCM-2157-2014**, el cual corresponde a los estados financieros del Palacio de los Deportes, se recomienda trasladar a la administración al departamento de Auditoría para que procedan con lo que corresponde.
Nota: Se devuelve los expedientes originales de los Estados financieros al Concejo Municipal.

// VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE PROCEDAN CON LO QUE CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Punto 5.** 13 de octubre del 2014
SCM-2154-2014
Suscribe: Etelgive Sibaja Álvarez- Secretaria Junta Directiva
Institución: Comité Cantonal de Deportes de Heredia
ASUNTO: Remite Presupuesto Ordinario del año 2015. CCDRH-143-14
comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 1039
Sesión Número: 363-2014 **Fecha: 13-10-2014**
Número de Documento: 1039
Recomendación:
Esta comisión después de leído y analizo el SCM-2154-2014, se recomienda trasladar a la Administración al departamento de Dirección Financiera para que el Lic. Francisco Sánchez en conjunto con el Lic. Adrian Arguedas y la señorita Jazmín Salas evalúen y revisen dando un criterio técnico de cómo está el tema del presupuesto Ordinario 2015 del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

// VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN AL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ EN CONJUNTO CON EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS Y LA SEÑORA JAZMÍN SALAS EVALÚEN Y REVISEN DANDO UN CRITERIO TÉCNICO DE CÓMO ESTÁ EL TEMA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Punto 6.** 13 de octubre del 2014
SCM-2155-2014
Suscribe: Ana Virginia Arce León- Auditoría Municipal
ASUNTO: Consulta sobre transferencias a Asociaciones de Desarrollo AS-AIM-04-2014 N°1020
Sesión Número: 363-2014 **Fecha:** 13-10-2014
Número de Documento: 1020
Recomendación:
Esta comisión después de leído y analizado el **SCM-2155-2014**, estos miembros recomendamos trasladar a la Administración al departamento de Control Interno, Planificación Institucional y la Asesora Jurídica del Concejo Municipal Priscilla Quiros para que de manera conjunta realice una revisión exhaustiva, del oficio AS-AIM-04-2014, y brindar dicho informe de la revisión al Concejo Municipal para que se tenga una mejor ilustración del oficio remito por la Auditoría Municipal.

// VISTO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO, PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL PRISCILLA QUIROS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, DEL OFICIO AS-AIM-04-2014, Y BRINDAR DICHO INFORME DE LA REVISIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE TENGA UNA MEJOR ILUSTRACIÓN DEL OFICIO REMITO POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Punto 7.** 13 de octubre del 2014
SCM-2156-2014
Suscribe: Luis Bonilla Araya- Presidente ADI San Francisco.
ASUNTO: Solicitud de extensión del nombre de la partida denominada "Play Ground y malla ciclón Urb. Los Itabos" ADISFH-2014-016 luis.a.bonilla@intel.com N1041
Sesión Número: 363-2014 **Fecha:** 13-10-2014
Número de Documento: 1041
Recomendación:
Esta comisión después de leído y analizo el **SCM-2156-2014**, recomienda trasladar al departamento de Planificación Institucional, para que la Licda. Jacqueline Fernández verifique si se puede hacer la extensión del nombre de la partida que solicita la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia, proceder según el Reglamento de Asignación Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de

Heredia.

Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia para que gestione los trámites pertinentes a la solicitud de cambio de destino.

// VISTO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 98, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ VERIFIQUE SI SE PUEDE HACER LA EXTENSIÓN DEL NOMBRE DE LA PARTIDA QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA Y PROCEDER SEGÚN EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B. TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA PARA QUE GESTIONE LOS TRÁMITES PERTINENTES A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el 13 de noviembre del 2014.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 13 de noviembre del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Msc. Estela Paguagua Espinoza- Coordinadora Igualdad y Género

Asunto: Detallar estrategias de intervención en lo local y los beneficios que traerá a la comunidad el proyecto BA 1: Prevención de la violencia contra las mujeres. MH OIEG-170-2014.

2) MSc. Estela Paguagua Espinoza - Coordinadora Igualdad y Género

Asunto: Taller de capacitación para establecer un Plan Estratégico de Política de Igualdad y Equidad de Género: OIEG-MH 226-2014.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES” PARA RECIBIR A LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA QUIÉN ESTARÁ EXPONANDO LOS TEMAS: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN LO LOCAL Y LOS BENEFICIOS QUE TRAERÁ A LA COMUNIDAD EL PROYECTO BA 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MH OIEG-170-2014 Y TALLER DE CAPACITACIÓN PARA ESTABLECER UN PLAN ESTRATÉGICO DE POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO: OIEG-MH 226-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el 27 de noviembre del 2014.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 27 de noviembre del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Ing- Lorelly Marín - Ing. Erick Orozco Orozco

Asunto: Informe Hidrológico para el caso de la Urbanización Jerez y Quebrada Aries.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA RECIBIR A LA ING- LORELLY MARÍN Y AL

ING. ERICK OROZCO OROZCO, QUIENES ESTARÁN EXPONIENDO EL INFORME HIDROLÓGICO PARA EL CASO DE LA URBANIZACIÓN JEREZ Y QUEBRADA ARIES.

B. INVITAR PARA ESTA SESIÓN A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN JEREZ Y URBANIZACIÓN LOS CAFETOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Preparación tramo de camino dentro del Hospital.

Considerando:

1. Que el Sr. Diego Villalobos – Gerente Administrativo de la Fundación de Cuidados paleativos de la Clínica de Dolor solicito la reparación de un tramo de camino dentro de las instalaciones del nuevo Hospital de Heredia aproximadamente 75 metros desde el mes de junio del 2013.

2. Que se han valorado múltiples alternativas para colaborar con esta solicitud en vista del documento emitido por la Asesoría de Gestión Jurídica AJ-074-14.

3. Que se ha estado coordinando con el Sr. Luis Méndez – Asistente del Depto. de Gestión Vial a efecto de ayudar a la Fundación por medio de la Constructora MECO, S.A.

Por tanto mociono para:

1. Citar al señor Luis Felipe Méndez – Asistente del Depto. de Gestión Vial a fin de que informe a este Concejo Municipal sobre los trámites y los resultados al efecto.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Se adjuntan los documentos respaldos para mejor resolver.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CITE AL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ – ASISTENTE DEL DEPTO. DE GESTIÓN VIAL A FIN DE QUE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS TRÁMITES Y LOS RESULTADOS RESPECTO DE LA REPARACIÓN DEL TRAMO DE CAMINO DENTRO DEL HOSPITAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer los siguientes puntos:

1. Informe Comisión Especial Tema de Patentes de Licores.
2. Recurso de Revocatoria contra acuerdo respecto del órgano Director, "ADI La Granada Año 2007".
3. Solicitud de la Mutual Heredia para realizar el Baile con Lubin Barahona..
4. Recurso que presenta el señor Eladio Antonio Otárola Torres sobre Uso de Suelo.
5. Reglamento a la Ley de Impuestos Municipales. Ley No.9023

PUNTO 1.

- Informe Comisión Especial Tema de Patentes de Licores.

La regidora Catalina Montero pregunta que si se revisaron las especificaciones de accesibilidad en el tema de patentados; a lo que responde la Presidencia que va a quedar como asunto entrado para que lo revisen y se hagan los cambios que se tengan que hacer.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO A FIN DE QUE SE PASE COPIA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, A EFECTOS DE ANALIZAR Y REVISAR EL PRÓXIMO LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

- Sr. Luis Guillermo Quirós – Lizbeth Sánchez
Asunto: Recurso de Revocatoria contra acuerdo respecto del órgano Director, "ADI La Granada Año 2007".

// DADO QUE EL SEÑOR PADRE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ES TESTIGO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DETERMINAR LA VERDA REAL DE LO SHECHOS Y LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES POR EL APARENTE MANEJO IRREGULAR DE LA PARTIDA MUNICIPAL DE CINCO MILLONES DE COLONES PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA ACOPIO Y RECICLAJE DE PAPEL OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GRANADA EN EL AÑO 2007, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA ANALICE EL TEMA Y RINDA EL INFORME RESPECTIVO, A EFECTOS DE TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3.

- Sr. Randall Quesada Rodríguez – Gerente – Sucursal Heredia Grupo Mutual
Asunto: Solicitud para realizar el Baile con Lubin Barahona el domingo 30 de noviembre de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. en el Parque Central de Heredia. **DOC. 1157**

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR AL SR. RANDALL QUESADA RODRÍGUEZ – GERENTE – SUCURSAL HEREDIA GRUPO MUTUAL PARA REALIZAR EL BAILE CON LUBIN BARAHONA EL DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 7:00 P.M. A 11:00 P.M. EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE EN ESTE TIPO DE ACTIVIDAD Y BRINDE EL APOYO DE LA POLICÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE EL EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.
- c. FELICITAR AL GRUPO MUTUAL, ESPECÍFICAMENTE AL SR. RANDALL QUESADA RODRÍGUEZ – GERENTE DE LA SUCURSAL DE HEREDIA, POR EL TRABAJO QUE REALIZA PARA QUE SE PRODUZCA ESTE EVENTO YA QUE EL MISMO ES DEL TOTAL AGRADO DE LA CIUDADANÍA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 4.

- Sr. Eladio Antonio Otárola Torres
Asunto: Recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio contra acuerdo tomado en sesión 365-2014 (SCM-2250-14) sobre Uso de Suelo. [DOC. 1155](#)

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE VALORE, REVISE Y RINDA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 5.

- Reglamento a la Ley de Impuestos Municipales. Ley No.9023 – **AE.**

// VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL REGLAMENTO COMO ASUNTO ENTRADO A FIN DE QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PUEDAN REVISARLO Y ESTUDIARLO PARA SU DISCUSIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

Licda. Lorena L. Solano Porrás- FUNDEPAD. Solicitud de audiencia para explicar proyecto de la FUNDEPAD. lorelai6064hotmail.com [N°1001.](#)

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA JOVEN

Silvia Rodríguez Vargas. Recordar al Concejo Municipal el acatamiento a la Ley 9155 que reformó la Ley General de la Persona Joven N° 8261 para la elección y conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. [☎2261-3520](tel:2261-3520)
srodriguez@cpj.go.cr [N°1129](#)

COMISIÓN DE CULTURA

Harold Aplitscher. Solicitud de permiso para colocar una mesa (stand) en el parque central los días martes del año 2015, de 6:00 a .m. a 7:00 p.m. para presentar literatura en forma gratuita. [☎ 8853-0086](tel:8853-0086)
haryap52@gmail.com [N°1142](#)

Harold Aplitscher. Solicitud de permiso para colocar un exhibidor portátil para la literatura en la parada de buses de la zona Franca Metro, de lunes a sábado del año 2015, de 5:30 a.m. hasta las 8:00 p.m.. [☎ 8853-0086](tel:8853-0086)
haryap52@gmail.com [N°1143](#)

Harold Aplitscher. Solicitud de permiso para colocar mesa en la parada de buses del parque La Aurora, de lunes a sábado del año 2015, de 5:30 a.m. a 8:00 p.m. para presentar literatura [☎ 8853-0086](tel:8853-0086) haryap52@gmail.com
[N°1144](#)

Harold Aplitscher. Solicitud de permiso para colocar un exhibidor portátil en diferentes puntos los días lunes a sábado del 2015, de 5:30 a.m. a 8:00 p.m. [☎ 8853-0086](tel:8853-0086) haryap52@gmail.com [N°1148](#)

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Juan Rafael Marín Quirós - Juan Luis Jiménez Succar - Paulina Ramírez Portugués - Diputados Asamblea Legislativa. Resumen Programa Red Vial Nacional. [DJRMQ-173-2014](#) [2010-8452](#)
juan.marin@asamblea.go.cr

Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal. Criterio referente al correo remitido por el Ministerio de Gobernación en relación al trámite de asuetos. [CM-AL-00105-14](#) [N°](#)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Cindy Vannesa Morales Duarte - Área de Servicios para el Desarrollo Local Contraloría General de la República. Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2014 de la Municipalidad de Heredia. [DFOE-DL-0888-2014](#)
[Oficio N° 11019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO . OJO AL PÁRRAFO III DEL PUNTO N° 3.](#)

COMISIÓN DE OBRAS

Sujey Villalobos Rojas - Presidenta Residencial Árbol de Plata. Solicitud de audiencia para presentación de la Junta Directiva y presentación de proyecto **Residencial.** ur.arboldeplata@hotmail.com [N°978](#)

Maureen Gamboa. Solicitud de corrección ya que se indica en informe que se aprueba cambio uso de suelo para

restaurante, siendo lo correcto para construcción de locales comerciales. ☎ **8301-8895** mpgamboa@ccss.sa.cr **N°1141**

Jimmy Arroyo - Presidente ADI Barrio Corazón de Jesús. Consultas que derivan del proyecto de reconstrucción que se realiza en Heredia y en particular en el Barrio Corazón de Jesús. ☎ **2260-4380** asocdesarrollocj@gmail.com **N°1149**

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Virginia Delgado Bonilla - Presidenta ADEJO. Solicitud de administración de las áreas comunales de la comunidad de Urbanización Jardines del Oeste de San Francisco. ☎ **8576-0216** comunidad.jardines@yahoo.es **N°1128.** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE RINDA DICTAMEN.**

REGIDORA HILDA BARQUERO - MARTHA ZÚÑIGA

Etelvive Sibaja Álvarez - Secretaria Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Informa que ya se aplicó el desahucio definitivo en el Polideportivo de Fátima. **CCDRH-151-14** comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N°1123.** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA HILDA BARQUERO Y A LA SÍNDICA MARTA ZÚÑIGA PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HAGAN UNA REUNIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, ADI DE FÁTIMA Y DEPORTIVO DE FÁTIMA Y TOMEN UNA DECISIÓN E INFORME AL CONCEJO.**

MSC. FLORY ÁLVAREZ - SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Informe N° 3 Comisión Especial de la Persona Joven

Msc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Remite documento del Sr. Freddy Valerio, sobre informe de construcción que se mantiene en pie. **SCM 1721-2014.** **N°811 FLORY VER SI CONTESTARON ESTO.**

Msc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Remite documento de Vecinos de Barrio Corazón de Jesús, sobre problemática con restaurante el Pollos el Peruano **SCM 1719-2014.** **N°828 FLORY REVISAR SI TODOS ESTAS PARTES LLEGARON SU RESPUESTA Y QUE HIZO EL CON CADA UNO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CFU-0650-2014 referente a problemática con Restaurante Pollos El Peruano. **AMH-1081-2014** **N°968. FLORY PARA QUE REVISE PORQUE SE REFIEREN A COSAS DIFERENTES-**

Cristian Sandí Alvarado (Patsy Bermúdez Ruíz). Adjunta documentación solicitada en SCM-0881-2014, referente a solicitud para realizar camiotón en el parque central el día 06 de diciembre del 2014, que se realiza Teletón, de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. ☎ **8501-2365 / 8744-2719.** **N° 448 (FLORY DE ACUERDO A LA PERSONERÍA NI CRISTIAN, NI PATSY, NI INGRID SON REPRESENTANTES DEL 2030. ES ANTONIO BERMÚDEZ Y ES EL QUIEN DEBE FIRMAR.**

MSc. Guiselle Calderón Víquez - Directora Escuela Laboratorio. Solicitud de un play grown. ☎ **2237-1236** escuelalaboratori@hotmail.com **N°1146 (FLORY AVERIGUAR SI ESTA ESCUELA ESTÁ EN HEREDIA O EN SAN RAFAEL DE HEREDIA.**

MSC. FLORY ÁLVAREZ - SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL- COMAD - COM. CULTURA

Lorelly Marín. Consulta sobre varios temas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA QUE REALICE LO QUE SE LE INDIQUE Y AHÍ MISMO LE APUNTE LAS RESPUESTAS. ASIMISMO EL CRITERIO DEL CNREE TRASLADARLO A LA COMAD Y AL COM. DE CULTURA.**

ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Celia Castro García - Presidenta Fundación para el Bienestar y Rehabilitación del Discapacitado. Solicitud de nombramiento de un representante ante la Fundación. ☎ **8938-8147** manriquechb@hotmail.com **N°1130**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-798-14 referente a como se le puede ayudar con la Asociación Tierra Deseable". **AMH-1111-2014** **N°1110 (HABLAR CON MANUEL)**

Priscila Quirós M. - Asesora Legal Concejo Municipal. Criterio referente denuncia presentada por un administrado respecto al cobro de patente a los comerciantes ocasionales en el CENADA. **CM-AL-00103-14** **N°. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS ACUERDOS QUE HA TOMADO ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN ESTE ASUNTO.**

MSC. Flory Álvarez Rodríguez. Remisión del Informe sobre estudio especial relativo a la denuncia sobre supuesto incumplimiento del cobro del impuesto de la patente de PIMA: SCM 1655-2014. **N°.808**

Danilo Chaverri Soto. Donación de franja por construcción de acera. dchaverri@chaverrioso.com

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-253-2014 referente a ayuda para el proyecto de reciclaje que se está desarrollando en la comunidad de Guararí. **AMH-1136-2014** **N°1133 (HABLAR CON MANUEL)**

Eladio Otárola Torres. Interpone queja en contra de la funcionaria Kembly Soto Chaves de la Dirección Urbana, por cambio de uso de suelo. ea01970@gmail.com **N°1135**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal. Eliminación de Timbres Municipales - Departamento de Tesorería. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA ANÁLISIS.**

Luis Fernando Moya Mata - Presidente OSH. Agradecimiento a la atención del informe enviado con relación al nombre de la Orquesta Sinfónica. info@sinfonicadeheredia.com.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ana Cecilia Carballo Miranda. Solicitud de ayuda para que limpien las áreas verdes y la corta de un árbol de aguacate en Urb. La Pamela, Guararí. ☎ 8801-3160 adpaulinomora@gmail.com **N°1131. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TRASLADAE A VINICIO VARGAS.**

Maritza Segura. Solicitud de ayuda con basureros o recipientes para colocar material de reciclaje y Coro para - Villancicos. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VINICIO VARGAS PONGA LOS BASUREROS Y A LA VICEALCALDÍA EL PUNTO 2).**

Kenneth Arguedas Navarro - Promotor Social. Cronograma de las distintas gestiones realizadas en procura del Primer Programa de Red Vial Cantonal. **DIP-DGV-185-2014 N°1122 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A KENETH PARA QUE AMPLÍE EL INFORME INDICADO CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR Y LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARON A CABO.**

Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA - Gerente General. Remite C-317-2014 referente a la necesidad de la ESPH de proceder con los permisos municipales en construcción de obra destinada al servicio público, contenidos en el art. 9 de la Ley 7789. **GG-799-2014-R ☎ 2562-3774 N°1126 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA LICDA. MARÍA ISABEL SAÉNZ Y LORELLY MARÍN PARA ANÁLISIS CONJUNTO.**

Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología - Asamblea Legislativa . Solicitud de criterio respecto al Proyecto de Ley "Ley General de Derechos Culturales", Exp. N° 19.054. **CTE-330-2014 comision-economicos@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA JURÍDICA.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-810-2014 referente a solicitud de la Presidenta de la Junta de Educación Escuela Cleto González Víquez, para que se done el terreno donde se ubica el centro educativo a favor del Ministerio de Educación Pública. **AMH-1113-2014 N° 712 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONSULTE A LA PROCURADURÍA SI SE PUEDE HACER EL TRASPASO SIN LEY PREVIA EN CUANTO AL CAMBIO DE DESTINO EN EL REGISTRO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-1079-2014 referente a solicitud de un lote municipal para adultos mayores de la Urbanización Roemy. **AMH-1128-2014 N°480 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA COORDINACIÓN CON INTERESADOS.**

Comisión Permanente de Asuntos Económicos - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al Proyecto de Ley "Ley de Conversión del Consejo de Transporte Público en la Dirección de Transporte Público", Exp. N° 19.252 **ECO 845-2014 comision-economicos@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA JURÍDICA.**

Roy Chaverri Chacón - ANEP. Solicitud que se rectifique permiso a dos funcionarios para asistir a actividad sindical. **☎2257-8859 N°1139. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y RESPONDA A ESTA GESTIÓN.**

Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales- Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al Proyecto de Ley "Reforma del artículo 1 de la Ley N° 9073, Protección a los ciudadanos ocupantes de zonas clasificadas como especiales", Exp. N° 18.977 **AGRO-396-2014 ☎ 2243-2433 / 2243-2434 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y RESPONDA A ESTA GESTIÓN.**

Víctor Solís Rodríguez - Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Consulta sobre patente comercial de Energía Eléctrica **☎ 2295-5021 ☎ 2221-4601 N°1136 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO CONTESTE LA CONSULTA CO COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL-**

Lic. Manuel Zumbado Araya- Presidente Municipal. Solicitud para que la Ingeniera Marín , en un plazo de 10 días proceda hacer unos trabajos.

Lorena Salgado. Seguimiento de cordón de caño, tubería y aceras. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS PRESENTE UN INFORME RESPECTO A LA GESTIÓN DE DOÑA LORENA.**

Tribunal Supremo de Elecciones . Recurso de Amparo Electoral interpuesto por la señora Heidy Hernández Benavides, contra el señor Alcalde, por supuestamente impedirle el adecuado ejercicio de su cargo. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO DE ESTE ASUNTO.**

PBRO. FERNANDO VILCHEZ - CURA PÁRROCO - inmaculada-heredia@ice.go.cr

Pbro. Fernando Vílchez Campos. Solicitud para instalar un puesto de venta de churros del 24 de noviembre al 29 de diciembre de 2014, frente al jardín noroeste del templo. **PICH-057-2014 N°1072. LA PRESIDENCIA**

DISPONE: TRASLADAR AL PBRO. FERNANDO VILCHEZ, QUE INDIQUE QUIEN SE VA A DESTINAR LOS RECURSOS , ADEMÁS SE DEBE PRESENTAR EL VISTO BUENO.

MSC. GUISELLE CALDERÓN VÍQUEZ- DIRECTORA ESCUELA LABORATORIO

MSc. Guiselle Calderón Víquez - Directora Escuela Laboratorio. Solicitud de permiso para realizar caminata el sábado 15 de noviembre del 2014 de 9:00 a.m. y hasta las 10:00 a.m. con las mascotas que poseen los alumnos. ☎ **2237-1236** escuelalaboratori@hotmail.com **N°1147. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LABORATORIO QUE DEBE PRESENTAR VISTO BUENO DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-805-14 referente al proyecto de Ley Adición del inciso k) al artículo 148 del Código Municipal, Exp. 19.186". **AMH-1112-2014 N°1111**

SINAC FAX: 2261-0257

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-237-2014 referente a que la Municipalidad quite los cúmulos de tierra y basura colocados al margen derecho del río Pirro. **AMH-1103-2014 N°763**

SRA. DORIS ARGUEDAS UGALDE. TEL: 2262-6579

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-241-2014 referente a solicitud para que se derriben unos árboles que están pegando con su propiedad. **AMH-1116-2014 N°1044**

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Seidy Morales Pérez - Encargada Área de Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Boletín AMUPREV smorales@ungl.or.cr
2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-814-14 referente al Convenio Marco de Colaboración entre UCR y FEMETROM". **AMH-1114-2014 N°1113**
3. Elías Jiménez García- Coordinador General Asociación Sinfónica de Heredia.
Asunto: Invitación a los conciertos del V Programa de temporada 2014 de la Orquesta Sinfónica de Heredia. infor@sinfonicadeheredia.com
4. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.
Asunto: Caso renuncia de la fiscalía CME.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Lorelly Trejos Salas - Diputada Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud al señor Viceministro de Infraestructura y Concesiones, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referente a la ejecución de dos proyectos para el descongestionamiento vial de Heredia. ☎ **2210-8555 N°1153**
2. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite copia de los expedientes sobre el Estudio Especial relativo a denuncia sobre supuesto incumplimiento de cobro del impuesto PIMA - CENADA. **N°1151**
3. Diana Romero Martínez - Unidad Técnica y de Asesoría Municipal Federación de Municipalidades
Asunto: Invitación al Taller sobre Formulación de Proyectos, que se llevará a cabo el día 11 de noviembre del 2014, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Casa de la Cultura, Cantón San Pablo. ☎ **2237-7562** dromero@fedeheredia.go.cr
4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento PI-135-2014 referente a solicitud de ampliación del plazo por tres meses para liquidar partida de ADI de San Francisco. **AMH-1152-2014 N°1150**
5. Olga Solís Soto
Asunto: Cambio de los miembros de la ADI de Guararí **N°1140**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Modificación del Plan Anual 2014 . **AMH-1142-2014 N°1138**
7. Licda. Ana Virginia Arce León, MDL - Auditoría Interna
Asunto: Informe respecto a denuncia relativa a problemas con la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. **AIM-180-14 N°808**
8. Dr. Roberto Cervantes Barrantes - Director General San Vicente de Paul
Asunto: Remisión de Oficio N° 43833 Junta Directiva de la CCSS

//SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL far/.